



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	750335
Emisor	carlosorozcof5@gmail.com
Destinatario	notificacion.judicial@comparta.com.co - COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN
Asunto	Comunica renuncia de poderes a Comparta EPS- en Liquidación
Fecha Envío	2023-07-17 19:25
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /07/17 19:30:21	Tiempo de firmado: Jul 18 00:30:21 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /07/17 19:30:25	Jul 17 19:30:25 cl-t205-282cl postfix/smtp[13486]: 6974E124882C: to=<notificacion.judicial@comparta.com.co>, relay=comparta-com-co.mail.protection.outlook.com[104.47.55.110]:25, delay=4.5, delays=0.09/0/2.1/2.3, 6.0, status=sent (250 2.6.0 <cdb2780d5d642b4a1a557a97fdde927b414094d94f3c440e8a4b5bf3aab1d4entrega.co> [InternalId=103959683411042, Hostname=SJ0PR11MB4893.namprd11.prod.outlook.com] 27698 bytes in 0.085, 315.087 KB/sec Queued for delivery)
Lectura del mensaje	2023 /07/18 07:33:23	Dirección IP: 104.47.70.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Comunica renuncia de poderes a Comparta EPS- en Liquidación

Señores
COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN

Asunto: NOTIFICACIÓN RENUNCIA PODERES

En atención a la terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-075, celebrado entre COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN y el suscrito CARLOS ALBERTO OROZCO CARRILLO, con objeto contractual relacionada con la "EL CONTRATISTA, DE MANERA INDEPEDIENTE, BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, APOYARÁ EL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA - COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION.", me permito notificar a la entidad que se realizará la comunicación a cada Despacho judicial indicando la renuncia al poder otorgado por COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, para la defensa, en cada uno de los procesos relacionados a continuación:

Se adjunta documento tipo PDF con la relación de procesos respecto de la cual se realizará renuncia de poderes. 8 Pag.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OROZCO CARRILLO
C.C. 1.063.963.106 de Bosconia-Cesar
T.P. 316.706 del C. S. de la J.

Adjuntos

Comunica_renuncia_de_poderes_a_Comparta_EPS-_en_Liquidacion.pdf

Descargas

Archivo: [Comunica_renuncia_de_poderes_a_Comparta_EPS-_en_Liquidacion.pdf](#) **desde:** 190.0.242.207 **el día:** 2023-07-18 07:33:36

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
